



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

8214

Procedimiento ordinario 498/2017

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

ÓRGANO JUDICIAL QUE ORDENA EMPLAZAR

JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 6 de PALMA DE MALLORCA.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000498 /2017.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

JUAN BELTRAN XAMELIS , ERNESTO BELTRAN BARCELO Y SUS HERENCIAS YACENTES Y HEREDEROS DESCONOCIDOS, en concepto de parte demandada.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio indicado para contestar a la demanda.

ÓRGANO JUDICIAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este órgano judicial.

PLAZO PARA COMPARECER

Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1. Si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de **rebeldía procesal**, y notificada su rebeldía, no se le volverá a notificar resolución alguna excepto la que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497 de la L.E.C.).
2. Deberá comparecer con **Procurador** que lo represente y **Abogado** que le defienda (artículos 23 y 31 de la L.E.C.).
3. Deberá comunicar a este órgano judicial cualquier **cambio de domicilio** que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 155.5 de la L.E.C.).

"Conforme la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, estando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia".

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUAN BELTRAN XAMELIS, ERNESTO BELTRAN BARCELO Y SUS HERENCIAS YACENTES Y HEREDEROS DESCONOCIDOS, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA